



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 9 DE ENERO DE 2.019**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. César Buquerín Barbolla

**CONCEJALES:**

Dña. Sonia Palomar Moreno  
Dña. Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca  
Dña. María Jesús Sanz Tomé  
D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera

En Ayllón, a nueve de enero de dos mil diecinueve siendo las 20 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto el Señor Alcalde D. César Buquerín Barbolla, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se hace constar que las intervenciones, de los distintos miembros de la Corporación municipal, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma íntegra en la grabación en video certificada, mediante firma digital que junto con este configuran la correspondiente Video-Acta de la sesión, denominada SESION ORDINARIA PLENO 9-1-2019.mwn. Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

Saluda el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, a la Corporación Municipal deseándoles un feliz año nuevo.

Video Acta: (minuto de 00:00 a 00:10)

**A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2.018.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas que se han remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno.



Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar lo siguiente: En la primera página en el penúltimo párrafo figura perrsona implicada, donde debe decir persona.

En la sexta página en la intervención de Sonia Palomar Moreno, figura y que lo trabajos, donde debe figurar y que los trabajos.

En la novena página en la segunda votación de la declaración de urgencia figura modificación presupuestaria nº 8, donde debe decir modificaciones presupuestarias nº 9 y 10.

Interviene la Concejal D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para manifestar lo siguiente: En la página 8 en la intervención de Sonia Palomar Moreno, figura y por otra lado, donde debe figurar y por otro lado.

En la segunda página en el primer punto del orden del día figura 17 de noviembre de 2.018, donde debe decir 23 de noviembre de 2.018 El borrador del acta de la sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2.018, fue aprobada por unanimidad, en los términos en que ha sido redactada por el Secretario municipal, con las correcciones solicitadas por D. Francisco del Pozo Carazo y D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé.

Video Acta: (minuto de 00:10 a 04:42)

## **2º.- ADOPCION DE ACUERDO ENAJENACION CALLE PARQUE Nº 46 DE AYLLON.-**

Se da lectura por el Secretario a la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor: En relación con el expediente relativo a la enajenación del bien patrimonial solar C/ Parque nº 46 de Ayllón, y teniendo en cuenta los siguientes, **ANTECEDENTES**:

**PRIMERO.** A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

Referencia catastral	8453737 VL 6885 S 0001FG
Localización	C/ Parque nº 46, Ayllón
Clase	Bien patrimonial
Superficie:	220 metros cuadrados
Registro de Riaza	Tomo 914, Libro 50, Folio 46, Finca 7594, Inscripción 3ª
Uso	Residencial

A la vista de que dicho bien inmueble en este momento no tiene un destino concreto, careciendo de utilidad para el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos: 2 La conveniencia de la enajenación, se justifica en la necesidad de generar créditos para proceder al pago de la devolución del precio derivado del acuerdo de reversión de la parcela y en el interés de varios vecinos en la compra de terrenos para edificar su vivienda en Ayllón.

**TERCERO.** A la vista de los siguientes antecedentes:



Documento	Fecha	Observaciones
Informe de Secretaría	19-11-2018	Competencia Alcaldía
Informe de los Servicios Técnicos	19-11-2018	Valor 39.600,00 €.
Informe de Intervención	19-11-2018	Favorable
Certificado del Registro de la Propiedad	20-12-2018	
Inscrita la finca Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	19-12-2018	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, considerando que conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano competente para la adopción del acuerdo es el Alcalde, y que conforme a la constante jurisprudencia el acuerdo se considerará válidamente adoptado, si el Alcalde participa en la adopción del mismo votando a favor de su aprobación.

Por todo lo expuesto propongo al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para la enajenación mediante subasta del bien patrimonial suelo de C/ Parque nº 46 de Ayllón, catastral nº. 8453737 VL 6885 S 0001FG, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**QUINTO.** Remitir a la Diputación Provincial de Segovia el expediente de enajenación, para dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en cuanto a la Dación de Cuenta, de la enajenación de la parcela.

#### **DEBATE**

Intervienen por el siguiente orden el Concejales D. Alberto Navas Sanz, manifestando diversas discrepancias y errores en el contenido del pliego de cláusulas de la enajenación, y los Concejales D. Carlos Merino Martín, D. Francisco del Pozo Carazo, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, según consta en el video acta.

Concluido el debate del asunto manifiesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que se deja el asunto encima de la Mesa y resuelve la Alcaldía, y cuando lo haga informará a los Concejales uno por uno.

Video Acta: (minuto de 04:42 a 21:24)



### **3º.- CONSTITUCION GRUPO DE TRABAJO ESCUELA INFANTIL.**

Interviene D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé para hacer constar que no estaba la propuesta en el expediente de convocatoria del pleno.

Se da lectura por el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera la siguiente propuesta:

Para el tratamiento y seguimiento de asuntos que surjan en la gestión de la Centro de Educación Infantil Bambi para los cuales se requiera la adopción de decisiones de carácter político en las que tengan la autoridad los miembros de las Corporaciones Locales se considera adecuado por esta Alcaldía la creación de un Grupo de Trabajo como instrumento útil, eficaz y operativo que estudie, evalúe, supervise, organice y adopte decisiones que resulten necesarias para el buen funcionamiento del servicio, que tenga carácter participativo por eso en su composición estarán representados todos los grupos políticos constituidos en el Ayuntamiento.

El Grupo de Trabajo estará coordinado por el Alcalde quien se encargará de organizar sus reuniones cada vez que surjan asuntos en los que sea necesario tomar una decisión o la intervención de los miembros de la Corporación, reuniéndose tantas veces como sea necesario.

En sus reuniones podrán estar presentes miembros de la Comunidad Educativa y/o todas aquellas personas que tengan responsabilidades en la gestión, conocimientos, técnicos o profesionales, empleados que, por el fondo del asunto a deliberar, sea interesante su presencia.

El resultado de las deliberaciones y de las decisiones sobre los asuntos que se traten, serán comunicados a la Alcaldía para que ésta adopte las medidas que sean necesarias para intentar ponerlas en funcionamiento.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la constitución del Grupo de Trabajo de asuntos relacionados con el Centro de Educación Infantil Bambi.

**Segundo.-** Aprobar la formación de la misma con tres miembros, un representante del Grupo Político del Partido Popular, un representante del Partido Socialista Obrero Español y otro de ellos será representante del Grupo Ayllón Camina.

**Tercero.-** La adscripción concreta al Grupo de Trabajo de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente para cada titular.

#### **DEBATE**

Interviene el Concejales D. Alberto Navas Sanz, en nombre del grupo socialista, expresando la postura de su grupo contraria a la formalización de estos grupos de trabajo, aunque si se crean por el Pleno, ellos participarán y colaborarán.

Interviene el Concejales D. Carlos Merino Martín, manifiesta su opinión favorable a la creación de los grupos, sean o no reglados, para resolver asuntos que necesitan soluciones rápidas por parte del Ayuntamiento.

#### **VOTACIÓN**

**Resultó aprobada la propuesta de creación de Grupo de Trabajo de la Escuela Infantil, con el voto a favor de seis Concejales, cuatro del Grupo**



## **Popular y dos del grupo Ayllón Camina y tres abstenciones del Grupo Socialista.**

Manifiesta D. Francisco del Pozo Carazo, que en dicho grupo de trabajo, por el PSOE asistirán D. Alberto Navas Sanz, como titular y D. Francisco del Pozo Carazo, como suplente.

Video Acta: (minuto de 21:24 a 31:16)

### **4º.- CONSTITUCION GRUPO DE TRABAJO RESIDENCIA DE MAYORES SANCTI SPIRITU.**

Se da lectura por el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, la siguiente propuesta:

Para el tratamiento y seguimiento de asuntos que surjan en la gestión de la Residencia Sancti Spiritu para los cuales se requiera la adopción de decisiones de carácter político en las que tengan la autoridad los miembros de las Corporaciones Locales se considera adecuado por esta Alcaldía la creación de un Grupo de Trabajo como instrumento útil, eficaz y operativo que estudie, evalúe, supervise, organice y adopte decisiones que resulten necesarias para el buen funcionamiento del servicio, que tenga carácter participativo por eso en su composición estarán representados todos los grupos políticos constituidos en el Ayuntamiento.

El Grupo de Trabajo estará coordinado por el Alcalde quien se encargará de organizar sus reuniones cada vez que surjan asuntos en los que sea necesario tomar una decisión o la intervención de los miembros de la Corporación, reuniéndose tantas veces como sea necesario.

En sus reuniones podrán estar presentes miembros de la Comunidad Residencial y/o todas aquellas personas que tengan responsabilidades en la gestión, conocimientos, técnicos o profesionales, empleados que, por el fondo del asunto a deliberar, sea interesante su presencia.

El resultado de las deliberaciones y de las decisiones sobre los asuntos que se traten, serán comunicados a la Alcaldía para que ésta adopte las medidas que sean necesarias para intentar ponerlas en funcionamiento.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la constitución del Grupo de Trabajo de asuntos relacionados con la Residencia Sancti Spiritu.

**Segundo.-** Aprobar la formación de la misma con tres miembros, un representante del Grupo Político del Partido Popular, un representante del Partido Socialista Obrero Español y otro de ellos será representante del Grupo Ayllón Camina.

**Tercero.-** La adscripción concreta al Grupo de Trabajo de los miembros de la Corporación que deben formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno, Podrá designarse, de igual forma, un suplente para cada titular.

### **DEBATE**

Pregunta el Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, si la propuesta se ha presentado ahora al pleno porque no ha estado a disposición de los Concejales. Respondiendo el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que se ha presentado ahora al Pleno, como ya se le ha dicho.



Intervienen los Concejales D. Francisco del Pozo Carazo, D. Carlos Merino Martín, D. Alberto Navas Sanz y el Alcalde, D. César Buquerín Barbolla, tal como consta en la video acta.

### **VOTACIÓN**

**Resultó aprobada la propuesta de creación de Grupo de Trabajo de la Residencia de Mayores Sancti Spiritu, con el voto a favor de seis Concejales, cuatro del Grupo Popular y dos del grupo Ayllón Camina y tres abstenciones del Grupo Socialista.**

Video Acta: (minuto de 31:16 a 40:22)

### **5º.- DESIGNACION DE SUPLENTES EN CONSEJO ESCOLAR CRA DE AYLLON, CONSEJO ESCOLAR IES SIERRA DE AYLLON Y EN LA JUNTA COMPENSACION HUERTA DE LAS SEÑORITAS.**

Expone el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que, en el pleno en el que se nombraron los representantes en órganos colegiados, no se nombró a los suplentes, por lo que se van a designar ahora.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo del Colegio CRA de Ayllón, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo del Instituto de Educación Secundaria Sierra de Ayllón, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno.

Representante del Ayuntamiento en la Junta de Compensación "Prado de Las Señoritas": D. César Buquerín Barbolla.

### **DEBATE**

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, haciendo constar que cuando ellos han accedido a los asuntos del pleno, no había ninguna propuesta y esta se ha hecho de forma verbal. Intervienen D. Francisco del Pozo Carazo y D. César Buquerín Barbolla, tal como consta en el video acta.

### **VOTACIÓN**

**Resultó aprobada la propuesta del Grupo Popular de designación de suplentes en órganos colegiados, con el voto a favor de seis Concejales, cuatro del Grupo Popular y dos del grupo Ayllón Camina y tres abstenciones del Grupo Socialista.**

Video Acta: (minuto de 40:22 a 49:33)

Solicita la palabra el Secretario, como asesor legal de la Corporación, para informar en relación a las proposiciones que vienen a continuación, dando lectura a parte de su informe de 28 de junio de 2.017, emitido en relación al acuerdo del Pleno en sesión de 7 de junio de 2.017, por el que se aprobó la MOCION de Ayllón Camina, referida al tratamiento que se debe de dar a las mociones y su inclusión en un punto del orden del día, fuera de asuntos de urgencia y de un registro oficial sobre el estado de las mociones aprobadas en el pleno pendientes de ejecutar, por la que se acuerda entre otras cosas solicitar informe de la Diputación Provincial, de cómo han de tratarse y recogerse en el orden del día las mociones presentadas por los distintos grupos con una antelación suficiente a los Plenos Ordinarios.

Constando en el referido Informe:



**Primero.-** La legislación aplicable que viene determinada en los siguientes textos legales - Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen Local. - Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. - Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**Segundo.-** Considerando que Moción es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que podrá formularse por escrito u oralmente. Este precepto establece que en las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. En todas las convocatorias de sesión ordinaria del Pleno se incluye en el orden del día el punto, ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F. Por lo tanto visto lo anterior queda claro que la moción hace referencia a asuntos que no figuran en el orden del día, por lo que sólo se pueden presentar en las sesiones ordinarias según se deduce de lo establecido en los artículos 51 del TRRL y 83 del ROF.

**Tercero.-** La moción precisa de la previa declaración de urgencia, hecha por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.2 de la LRRL (artículo 51 del TRRL que nos remite al artículo 47.3 según redacción anterior a la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno local), es decir, con la mayoría absoluta del número Legal de miembros de la Corporación.

A éste respecto el Tribunal Supremo en Sentencia de 2 de noviembre de 1999 declara que el acuerdo adoptado sin figurar en el orden del día y sin previa declaración de urgencia es nulo sin que pueda ser subsanado porque se adopte el acuerdo por unanimidad de los asistentes.

Así pues, en base a lo anterior decir que es el Alcalde quien deberá decidir, si, a iniciativa propia o de algún grupo, procede o no incluir un asunto por razones de urgencia en el orden del día, inclusión que se deberá ratificar posteriormente por el propio Pleno.

**Cuarto-** Resultando que los Grupos Políticos al presentar sus escritos para a tratar asuntos por las sesiones del Pleno los denominan MOCIONES, se podrían considerar las que se incluyan por el Alcalde en el orden del día de la sesión con sustantividad propia, como proposiciones en cuyo caso tendría el tratamiento previsto en el artículo 97.2. PROPOSICION. Es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria en virtud, de lo dispuesto en el artículo 82.3 de este Reglamento. Contendrá una parte expositiva o justificación y un acuerdo, asimismo, a adoptar. No procederá entrar a debatir o votar una proposición sin que previamente se haya ratificado, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 82.3 la inclusión del asunto en el orden del día.

Las proposiciones son utilizadas para tratar aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas por el Alcalde en el Orden del Día, por razones de urgencia debidamente motivada (art. 82.3 ROF).



Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno leyendo parte del informe emitido por la Diputación Provincial en relación al tratamiento de las Mociones en las sesiones del pleno, y los Concejales, D. Francisco del Pozo Carazo, D. Carlos Merino Martín, D. Alberto Navas Sanz y el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, tal como consta en el video acta.

Video Acta: (minuto de 00:49:33 01:05:10)

### **6º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA PONER A DISPOSICIÓN TECNOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA GRABACIÓN SESIONES MANCOMUNIDAD.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la ratificación de la inclusión por el Alcalde del asunto en el orden del día de la sesión, con los votos a favor de ocho Concejales, cuatro del Grupo Popular y dos del grupo Ayllón Camina y dos del Grupo Socialista y una abstención de D. Alberto Navas Sanz.

Se procede a leer la siguiente Moción: D. Francisco del Pozo Carazo, concejal de la Mancomunidad de Municipios del Nordeste en representación del Ayuntamiento de Ayllón, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta ante este Pleno la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Ayllón ha venido realizando en los dos últimos años un importante esfuerzo para implantar la administración electrónica como vía, no excluyente, para facilitar el acceso, durante las 24 horas del día y los 365 días del año, de los ciudadanos a su administración más cercana, la municipal.

Entre las medidas adoptadas por el gobierno socialista del Ayuntamiento de Ayllón, entidad pionera entre las poblaciones de su entidad, se encuentra la grabación y difusión de las Sesiones Plenarias mediante el sistema de video-acta, reflejo fidedigno y plenamente legal de las Sesiones y como medio de difusión a nuestros vecinos, presentando, cada vez más una Administración y un Ayuntamiento de puertas y ventanas abiertas. Para ello, se están publicando en la web municipal del Ayuntamiento de Ayllón en la siguiente dirección [www.ayllon.es-portal](http://www.ayllon.es-portal) de Plenos del Ayuntamiento de Ayllón. Por lo expuesto y en aras a mejorar la transparencia municipal, resulta conveniente ampliar la grabación y difusión de las Sesiones de la Mancomunidad de Municipios del Nordeste de Segovia, con sede en Ayllón, de la que forma parte este Ayuntamiento.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista- PSOE, y en su nombre el portavoz de mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento asume los argumentos anteriormente expuestos.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Ayllón, ofrece los medios e infraestructuras existentes para la grabación de las Sesiones de la Mancomunidad de Municipios del Nordeste de Segovia, ofreciendo así mismo los documentos electrónicos, en formato video-acta, para que los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad puedan publicarlos en las respectivas páginas municipales. Del presente acuerdo se dará traslado a la Mancomunidad del Nordeste de Segovia, así como a los Ayuntamientos integrados en la misma.

### **DEBATE**



Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla manifestando que él pensaba que se iba a retirar la propuesta ya que la misma se trató en la Asamblea de la Mancomunidad, donde se manifestaron distintas opiniones y, donde resultó rechazada, con el único voto a favor del proponente de la moción.

El Concejales D. Carlos Merino Martín, expone que su intención en el Pleno de la Mancomunidad era de votar a favor de la Moción, dentro del marco en el que se debía de tratar, pero ante las respuesta de algunos del Concejales que manifestaron su negativa a ser grabados y no ser un asunto obligatorio, considerando el respeto a las manifestaciones realizadas por tales personas, considera no puede el Ayuntamiento de Ayllón imponer sus acuerdos a la Mancomunidad.

D. Francisco del Pozo Carazo explica como se trató la moción en la Asamblea de la Mancomunidad, donde con los votos del Grupo Popular y de Ayllón Camina no fue posible la instalación del sistema del video acta después de que se aprobara la urgencia de la moción.

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, para manifestar que en el Ayuntamiento se tiene instalado el sistema de video acta, y que no continúe con su intervención sobre la grabación de las sesiones de la Mancomunidad, ordenando que se proceda a la votación.

## **VOTACIÓN**

**Resultó rechazada la Moción del Grupo Socialista, que obtuvo tres votos a favor de los tres Concejales de grupo Socialista, cinco votos en contra, cuatro del Grupo Popular y uno del grupo Ayllón Camina y una abstención del Grupo Ayllón Camina de D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín.**

Interviene D. Carlos Merino Martín para aclarar el sentido de su voto en contra, manifestando que éste órgano, el Pleno, no es el que se debe manifestar sobre la grabación de las sesiones en video actas por la Mancomunidad, que esta, en Asamblea ya tomó el acuerdo de rechazarlo, por los motivos personales que se manifestaron en la sesión por algunos Concejales y que él por respeto a su opinión y no siendo obligatoria esa forma de grabación, se abstuvo en la votación de la Mancomunidad.

Intervienen a continuación los Concejales D. Alberto Navas Sanz, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno y D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, tal como consta en la video acta.

Video Acta: (minuto de 01:05:19 a 01:19:15)

## **7º.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NORDESTE.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se procede a la ratificación de la inclusión por el Alcalde del asunto en el orden del día de la sesión, con el voto unánime de los nueve Concejales que forma esta Corporación Municipal.

Se procede a leer la siguiente Moción: Francisco del Pozo Carazo, portavoz del Grupo Municipal Socialista — PSOE del Ayuntamiento de Ayllón, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:



Exposición de motivos:

El Ayuntamiento de Ayllón junto con los de Alconada de Maderuelo, Aldealengua de Santa María, Corral de Ayllón, Languilla, Riaguas de San Bartolomé y Ribota constituyen la Mancomunidad de Municipios del Nordeste de Segovia.

El artículo 8 de sus estatutos, en concordancia con lo establecido en la legislación sobre Régimen Local, establece en lo referido a las Sesiones del Consejo de la Mancomunidad. 1.- El Consejo de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, ...

El art, 23 de la Constitución Española reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

En el pleno ordinario correspondiente al mes de noviembre de 2018, el concejal- portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Ayllón, con antelación suficiente presentó por escrito y en citado pleno formuló, al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios, además de representante del Ayuntamiento de Ayllón y actualmente Alcalde de este municipio, la siguiente pregunta:" ¿Cuál es el motivo por el que no ha convocado asamblea general desde hace más de siete meses incumpliendo la normativa relativa a periodicidad de las sesiones, impidiendo de esta manera el derecho fundamental a la participación de los representantes en los asuntos públicos vinculados a la citada Mancomunidad?".

La respuesta del Sr. Buquerín Barbolla fue: "...esa pregunta es una pregunta a la galería, pero sepa que estamos en el pleno del Ayuntamiento, no en el pleno de la Mancomunidad. Cuando estemos en el pleno de la Mancomunidad que le pregunte lo que quiera".

La respuesta no guarda relación directa con la pregunta formulada.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista —PSOE, y en su nombre el Portavoz de mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento asume los argumentos anteriormente expuestos.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Ayllón insta al Presidente de la Mancomunidad de Municipios a fin de que a la mayor brevedad y antes de finalizar el presente mes de diciembre convoque, al menos asamblea en Sesión Ordinaria del Pleno de la Mancomunidad, todo ello a fin de normalizar, cuanto antes, el cumplimiento de la Ley, garantizando de esta forma el libre ejercicio fundamental de los ciudadanos a la participación en los asuntos públicos.
3. El Ayuntamiento de Ayllón trasladará este acuerdo a la Mancomunidad del Nordeste de Segovia, así como a los Ayuntamientos integrados en la misma.

Manifestando a continuación D. Francisco del Pozo Carazo, que la moción se presentó para ser tratada en el pleno ordinario de diciembre, pero no se trató, por lo que la segunda propuesta de acuerdo ha quedado vacía de contenido, al haberse ya celebrado sesión de la Mancomunidad en diciembre de 2.018, pero si es necesario que se celebren sesiones cada tres meses como señala la ley, solicitando que se celebre una sesión en el mes de febrero, en la que se aprueben las cuentas generales de la Mancomunidad de los años 2.015, 2.016 y 2.017.

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla pidiéndole por favor al Concejal que no continúe en el uso de la palabra ya que lo que está diciendo ahora no guarda relación con el contenido de la Moción, retirándole la palabra.

**DEBATE**



Expone el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que el pleno de la Mancomunidad se celebró en diciembre y que, son los Concejales del Ayuntamiento de Ayllón, representantes de éste en la Mancomunidad, los que tienen que hacer esos planteamientos en el Pleno de la Mancomunidad no en el Pleno del Ayuntamiento, y ese pleno ya se ha celebrado.

Intervienen los Concejales D. Carlos Merino Martín, D. Alberto Navas Sanz, y D. Francisco del Pozo Carazo, y el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, tal como consta en la video acta.

### **VOTACIÓN**

**Resultó rechaza la Moción del Grupo Socialista, que obtuvo tres votos a favor de los tres Concejales de grupo Socialista, cinco votos en contra, cuatro del Grupo Popular y uno del grupo Ayllón Camina y una abstención del Grupo Ayllón Camina, de D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín.**

Video Acta: (minuto de 01:19:15 a 01:31:15)

### **8º.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JCYL LA INSTALACION DE UNIDAD SATELITE DE RADIOTERAPIA EN EL HOSPITAL DE AREA DE SEGOVIA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se procede a la ratificación de la inclusión por el Alcalde del asunto en el orden del día de la sesión, con el voto unánime de los nueve Concejales que forma esta Corporación Municipal.

Se procede a leer la siguiente Moción: Francisco del Pozo Carazo, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ayllón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCION:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia a los enfermos de cáncer. Utilizados como terapia convencional de aplicación en cualquier parte del cuerpo, es considerada uno de los tres pilares básicos del tratamiento del cáncer.

Esta tecnología viene utilizándose con los avances correspondientes prácticamente desde hace un siglo, y se estima que entre el 70 y el 80 % de los pacientes de cáncer precisan tratamiento con radioterapia para el control tumoral o como terapia paliativa.

El Hospital de Área de la provincia de Segovia carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan este tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.

Esto supone una dificultad añadida en los enfermos oncológicos de nuestra provincia para acceder a las prestaciones y el peregrinaje de los enfermos cuando tienen que ser trasladados a otras provincias para recibir el tratamiento de radioterapia, fundamentalmente mediante transporte colectivo, lo que supone el traslado de varios enfermos que son recogidos en sus diferentes pueblos y que, para diez minutos de tratamiento, permanecen desde las siete de la mañana, que salen de sus casas, hasta las tres o las cuatro de la tarde, que llegan de vuelta, en



función de las distancias entre los pueblos de los enfermos y de las horas de cita de cada tino de ellos. En la mayor parte de las ocasiones, la Junta trasladada en ambulancia a los enfermos sin permitir que vayan acompañados de un familiar o amigo, que les puede apoyar y ayudar si en el viaje se encuentran mal.

La necesidad de implantar, esta unidad ha sido reclamada en reiteradas ocasiones por ayuntamientos de la provincia, Diputación Provincial, asociaciones, sindicatos, delegación provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, etc. para evitar los incómodos desplazamientos que se ven obligados a hacer los pacientes oncológicos.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área de la Comunidad; tecnología que actualmente no está disponible en Ávila, Segovia, Soria, Palencia y El Bierzo. Este compromiso fue ratificado al inicio de la legislatura 2007-2011 por el consejero de Sanidad.

En febrero de 2009 el gerente regional de Sanidad prometió la instalación de una unidad de radioterapia en Segovia.

Antonio María Sáez, Consejero de Sanidad de la Junta abrió las puertas en 2013 a reimpulsar la política de conciertos con el sector privado para aligerar las listas de espera y paliar las demoras; por lo que también leímos que el grupo Recoletas, que gestiona el hospital privado de Nuestra Señora de La Misericordia de Segovia, tenía en proyecto implantar radioterapia en el centro privado de la capital si le convenían el servicio.

El pasado día 28 de septiembre de 2015, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, se debatió la PNL presentada por el grupo socialista, por la que se pedía dotar de un acelerador lineal al Hospital de Área de Segovia para poder dar servicio a los pacientes de cáncer. El resultado de la votación fue de empate y por lo tanto se tuvo que debatir definitivamente el día 7 de octubre de 2015 en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, resultando rechazada dicha propuesta por los procuradores del PP.

Por lo tanto, después de once años de promesas, el Gobierno del PP en la Junta tiene la obligación de dotar al Área de Salud de Segovia de un acelerador lineal, para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia, que deben soportar esos viajes interminables y que tienen los mismos derechos que pueda tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

En este sentido, la presidenta de la delegación segoviana de la Asociación Española Contra el Cáncer entregó el pasado 17 de mayo de 2016 en la Gerencia de Salud de Segovia un documento con 58.826 firmas de ciudadanos de toda la provincia, recogidas en poco más de un mes, que solicitaban la instalación de una unidad de Radioterapia en Segovia.

Este hecho supone un espaldarazo importante a la voluntad de una amplia mayoría de los segovianos/as que piden que se cumpla una promesa política y que no les traten de forma despectiva.

El coste del acelerador lineal puede rondar los cuatro millones de euros, que se sufragar sin problemas en diez años, la vida media del aparato, teniendo en cuenta que son unos 10.080 los tratamientos que requieren los pacientes segovianos cada doce meses. El tratamiento sale a menos de 75 euros, una cantidad que puede salvar vidas, lo que debiera ser el principal objetivo, siempre por encima de excusas económicas cómo las referidas por el PP.

El pasado día 30 de octubre el Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, anunció en Ávila la instalación de una unidad satélite de radioterapia en dicha



ciudad pero no explicó qué pasará con la instalación en el Hospital de Segovia. El anuncio tiene un claro componente electoral, pero nos alegramos por los abulenses, aunque entendemos que los segovianos deben tener los mismos derechos y oportunidades.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista, y en su nombre el Portavoz de mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

El Ayuntamiento de Ayllón insta a la Junta de Castilla y León a que:

1º.- Instale una unidad satélite de radioterapia en el Hospital de Área de Segovia, con la mayor urgencia posible, para poder dar servicio a los pacientes oncológicos.

2º.- Explique y defina con rigor los plazos de instalación, de puesta en funcionamiento, el presupuesto y las características de dicha unidad satélite de radioterapia para el Hospital de Segovia.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León y a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León.

### **DEBATE**

Intervienen los Concejales D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, D. Carlos Merino Martín, y D. Francisco del Pozo Carazo, y el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, tal como consta en la video acta.

### **VOTACIÓN**

**La Moción del Grupo Socialista de que se instale una unidad satélite de radioterapia en el Hospital de Área de Segovia, resultó aprobada por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.**

Video Acta: (minuto de 01:31:15 a 01:44:25)

## **9.- PROPOSICION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACION DE PARQUES COMARCALES DE BOMBEROS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se procede a la ratificación de la inclusión por el Alcalde del asunto en el orden del día de la sesión, con el voto unánime de los nueve Concejales que forma esta Corporación Municipal.

Se procede a leer la siguiente Moción: Francisco del Pozo Carazo, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ayllón, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su consideración en el próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCIÓN:

Procediendo directamente el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo a dar lectura de la parte dispositiva, no leyendo la Exposición de Motivos,

El Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes:

ACUERDOS:



I. El Ayuntamiento de Ayllón insta a la Diputación Provincial de Segovia cumpliendo con sus obligaciones legales y garantizando la protección civil adecuada para nuestra provincia, desarrollará:

a) Un estudio económico del coste de la implantación de los parques de bomberos profesionales, así como de las fuentes de financiación de dicha profesionalización, en el plazo de dos meses.

b) La implantación de forma progresiva, en varios ejercicios presupuestarios, de un servicio profesional con la creación de una Red de Parques Comarcales de Bomberos, sirviendo como guía los actuales parques colaboradores.

II. El Ayuntamiento de Ayllón insta a la Junta de Castilla y León a: en el marco de la Ley de Bases de Régimen Local y de la Ley de Protección Ciudadana establezca los acuerdos de financiación necesarios para la construcción y gestión de dichos parques en nuestra Provincia, estudiando la fórmula de un consorcio de bomberos entre ambas administraciones

III. El presente acuerdo se trasladará al Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, al Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de la Presidencia y al Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

## **DEBATE**

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, quiere hacer constar en relación a lo manifestado por D. Carlos Merino Martín, sobre que en los expedientes del orden del día no estaban las mociones, que las del grupo socialista han sido todas registradas en el Ayuntamiento de Ayllón, por lo que las ha tenido a su disposición al convocarse el pleno.

Manifiesta el Concejal D. Carlos Merino Martín, que ha podido leer la moción y su grupo votará a favor de que se instaure el servicio de prevención de incendios, y que recientemente se ha tenido alguna mala experiencia en el Municipio.

Se informa por el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, que la Diputación Provincial de Segovia firmará un convenio con los bomberos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

## **VOTACIÓN**

**La Moción del Grupo Socialista de que se instale una Red de Parques Comarcales de Bomberos, resultó aprobada por unanimidad, con el voto favorable de los nueve Concejales que forman la Corporación Municipal.**

Video Acta: (minuto de 01:44:25 a 01:48:45)

## **B.- ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **10º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por el Sr. Alcalde, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 428 del año 2.018, al nº 484 de 2.018, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, y que se relacionan a continuación de forma extractada.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 465/2018, DE 29 DE NOVIEMBRE: Decreto delegación de funciones. Delegación en el Primer Teniente de Alcalde la instrucción del expediente sobre acuerdo de nulidad de la JGL, relativo a la concesión de Licencia de obra mayor nº MA 6/2017.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 466/2018, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de liquidaciones y pólizas de seguros y ordenando su pago por importe total de 1.383,58 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 467/2018, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas, relativas a suministros de alimentación de Becarios 2018, y ordenando su pago por importe total de 1.087,21 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 468/2018, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas, relativas a gastos fiestas San Miguel 2018, y ordenando su pago por importe total de 14.605,59 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 469/2018, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de PAGOS Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 682,37 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 470/2018, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de PERSONAL. Contratación de una trabajadora, con la categoría de limpiadora, para sustituir a personal que va a disfrutar días de asuntos propios (3 al 7 de diciembre de 2018; 17 al 19 de diciembre de 2018).

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 471/2018, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto resolviendo expediente de responsabilidad patrimonial, no reconociendo al interesado a recibir una indemnización por los daños sufridos al no haber sido confirmada la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 472/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 10.753,79 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 473/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 5.408,04 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 474/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto corrección de errores en los decretos de aprobación de facturas y ordenación de pagos nº 466, 467, 468 y 469 de fecha 30.11.2018 y decretos nº 472 y 473 de fecha 03.12.2018.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 475/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto devolución fianzas definitivas del arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal en la localidad de Ayllón, y sus anejos de Valvieja, Santa María de Riaza, Saldaña de Ayllón y Estebanvela, (2014-2018) una vez cumplido satisfactoriamente el contrato y no existiendo causa que lo impida, por importe total de 7.138,27 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 476/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 2.136,60 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 477/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 15.477,27 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 478/2018, DE 3 DE DICIEMBRE: Decreto autorizando el acceso a los documentos solicitados por el concejal D. Francisco del Pozo Carazo en escrito de 28 de noviembre de 2.019 con Registro de entrada nº 2018-E-RE-621.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 479/2018, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto URBANISMO. Otorgando licencia de instalación y montaje de grúa torre, a ubicar en la calle Real del núcleo de Estebanvela.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 480/2018, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 6.192,89 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 481/2018, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 38,48 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 482/2018, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto declarando a la interesada por desistida del procedimiento solicitado para la obtención de licencia ambiental para la actividad de "restaurante de 4ª categoría" en el local sito en la 17 planta baja del inmueble de la Plaza Mayor, nº 17 de Ayllón, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 483/2018, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación anual de actividad de colmenar trashumante de 30 colmenas, sitas en parcela 5058 del polígono 105 de Estebanvela.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 484/2018, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 13.515,06 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 485/2018, DE 7 DE DICIEMBRE: Decreto PERSONAL. Contratación de un trabajador, con la categoría de PEÓN, para cubrir el permiso de vacaciones de un empleado público, desde el día 11 de diciembre de 2018 hasta el día 4 de enero de 2019.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 486/2018, DE 10 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 301,27 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 487/2018, DE 13 DE DICIEMBRE: Decreto URBANISMO. Concediendo licencias urbanísticas de obra menor con nº de expedientes Nº ME 73/2018; ME 74/18; ME 75/18 y ME 76/18; autorizar enganche a las redes generales de abastecimiento/saneamiento del municipio con nº expediente AGU 05/18.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 488/2018, DE 14 DE DICIEMBRE: Decreto contestación al escrito presentado con fecha 2 de noviembre de 2.018 con nº de entrada 2.598 por el interesado, relativo al acceso a datos de carácter personal en relación con lo establecido en el art. 15 del Reglamento UE 2016/679 (RGPD).

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 489/2018, DE 17 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos que se detallan por importe total de 2.000,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 490/2018, DE 17 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 3.286,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 491/2018, DE 17 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 762,89 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 492/2018, DE 17 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de factura relativa a las fiestas patronales 2018, y ordenando su pago por importe total de 21.780,00 €.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 493/2018, DE 17 DE DICIEMBRE: Decreto de devolución ingresos indebidos por el pago de los recibos de IBI Urbana de 2.018 de dos fincas, ordenando su pago por importe total de 51,19 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 494/2018, DE 18 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 3.290,81 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 495/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de factura, relativa a las fiestas patronales de Santa María de Riaza, y ordenando su pago por importe total de 200,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 496/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto URBANISMO. Aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle denominado "Unidad de Normalización y Urbanización AA-UN ST2", situada en el núcleo de Santibáñez de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 497/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto CONTRATACIÓN. Adjudicación definitiva de los contratos de arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas de propiedad municipal en la localidad de Ayllón, y sus anejos de Valvieja, Santa María de Riaza, Saldaña de Ayllón, Estebanvela y en la localidad de Languilla.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 498/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 7.428,15 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 499/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS Aprobando la aportación a Prodestur Segovia y ordenando el pago que se establece en el Convenio por el Stand Feria INTUR 2018, por importe total de 595,00 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 500/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 6.978,58 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 501/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 5.846,72 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 502/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 4.842,82 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 503/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto de PAGOS Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de 2.807,54 €.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 504/2018, DE 19 DE DICIEMBRE: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por OMISIÓN, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 505/2018, DE 2 DE DICIEMBRE: Decreto resolviendo la desestimación de solicitud de desistimiento del expediente de licencia de primera ocupación del inmueble sito en el nº 16 de la CL La Fuente de Santibáñez de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 506/2018, DE 20 DE DICIEMBRE: Decreto PERSONAL Residencia. Contratación de una trabajadora, con carácter interinidad, para sustitución de personal (pinche de cocina) que disfruta de días de asuntos propios.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 507/2018, DE 27 DE DICIEMBRE: Decreto URBANISMO. Quedar enterado de la comunicación presentada por la interesada, por la que manifiesta el no cese de la actividad y la continuidad en el ejercicio de la actividad de BAR que se viene ejerciendo en el local sito en la planta baja del inmueble Plaza Mayor, 17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 508/2018, DE 28 DE DICIEMBRE: Fue anulado por contener un error material en la fecha de la convocatoria de la sesión.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 509/2018, DE 28 DE DICIEMBRE: Decreto DE CONVOCATORIA. Convocando Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para el miércoles 9 de enero de 2019 a las 20:00 h. con el objeto de tratar los asuntos fijados en el orden del día.

Expone D. Francisco del Pozo Carazo que en el Decreto 485/2018, por el que se establece un contrato laboral con período de prueba 11-12-2017 hasta el 4-1-2019, contiene un error en las fechas, para que lo corrijan.

Video Acta: (minuto de 01:48:45 a 01:50:00)

### **11º.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

Por parte del Alcalde D. César Buquerín Barbolla, se ofrece la siguiente información a los Concejales:

- Se ha recibido contestación de Fomento, a la consulta sobre las alineaciones de las construcciones en la travesía de la Nacional 110, como continuidad a la reunión mantenida el 14 de diciembre con la Subdirección General de Explotación del Ministerio de Fomento, que es bastante halagüeño, y se está en conversaciones con el Sr. Beloqui, para tratar de subsanar lo que parece un error de las Normas. Entregándose copia del informe a todos los Concejales.

- Se entrega a los Concejales copia de las Bases para la Creación de una Bolsa de Empleo, para su estudio y sugerencias, ya que será sometida a la aprobación del Pleno del mes de Febrero.

- Se entrega a los Concejales una propuesta de Tasas por el Servicio Público de Piscina Municipal, para su estudio y sugerencias, ya que será sometida a la aprobación del Pleno del mes de Febrero.

- Informa la recepción del dinero a las Arcas Municipales de la subvención de los Paredones y que se ha dado instrucción de iniciar la licitación de la Obra.

- Han comenzado las obras de rehabilitación de la cumbra del Palacio Obispo Vellosillo.

- Se ha publicado la licitación de las obras de la carretera autonómica en el tramo Ayllón – Grado de Pico. Está en fase de presentación de proposiciones.

- Se ha recibido notificación de la posibilidad de aprobación de subvención de CODINSE para el acondicionamiento de la segunda vivienda en Santibáñez de Ayllón, sólo que hay que reajustar el importe porque la aprobación es por una baja que se ha producido en el Ayuntamiento de Alconada.

- Se informa que en la próxima edición, la vuelta ciclista a España pasará por Ayllón.

- Ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento de escrito dirigido por Adrián Matesanz Bravo renunciando a la parcela que tenía concedida en la Cl. Parque, con lo cual, iniciaremos los trámites para su reversión.



- Se ha procedido a retirar los vallados de los parques infantiles, tal y como acordamos con las madres usuarias que estuvieron en la reunión se mantuvo para este asunto.

- Expresar agradecimiento de la Corporación Municipal a:

- Santiago Martínez, especialmente porque al no estar Resti en ninguno de los dos incendios, se hizo cargo de la motobomba, y a todos los voluntarios que han colaborado en la extinción de los dos incendios declarados en el municipio en el mes de diciembre y de enero.

- A la Asociación de Peñas por la iniciativa Concurso de Decoración de Balcones que han llevado a cabo con motivo de las festividades navideñas, así como a todos los vecinos que han colaborado y, participando o no, han contribuido a la decoración de sus viviendas y por extensión, del pueblo.

- A todos los voluntarios que han participado y colaborado en la organización de la San Silvestre de Ayllón.

- Al Grupo de Teatro, a la Coral La Espadaña y a la Banda de Música por las actividades de las que hemos disfrutado estas Navidades, por su buen hacer y por contribuir a potenciar el interés por la cultura en el municipio.

A todos ellos, un agradecimiento muy sincero, en mi nombre lo hago expreso, y creo que haciéndolo en este órgano expreso el de toda la Corporación.

- Se ha incorporado al trabajo el día 8 de enero de 2.019, un empleado que llevaba mucho tiempo de baja.

Video Acta: (minuto de 01:50:00 a 01:55:20)

## **12º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F. 20**

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla exponiendo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno la inclusión de un asunto no incluido en el orden del día de la sesión.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo manifestando que quiere presentar un MOCION en este pleno, referida a la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre convocatorias de las sesiones de la Mancomunidad, para tratar en la sesión del pleno ordinario de diciembre de 2.018, que fue rechazada y quedó desfasada y cuya rectificación no se ha considerado por el pleno. Ahora cambiando el punto segundo de aquella moción solicita que se trate por el pleno la siguiente MOCION:

Que se convoque sesión de la Mancomunidad en el mes de febrero para proceder a la aprobación de las cuentas de los ejercicios de 2.015, 2.016, 2.017 y si estuviera elaborada la de 2.018, cree que es urgente y solicita el voto favorable la declaración de la urgencia de la Moción.

### **VOTACION**

**Sometida a la aprobación del Pleno la declaración de la urgencia de la de la MOCION del Grupo Socialista, esta no resultó aprobada, resultando la siguiente votación; cuatro votos en contra del Grupo Popular, cuatro votos a favor, tres del Grupo Socialista y uno de Ayllón Camina y una abstención del grupo Ayllón Camina, de D. Carlos Merino Martín, no obteniendo el quórum de la mayoría absoluta.**



Video Acta: (minuto 01:55:20 a 1:58:24)

### **13º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES**

Se da cuenta por el Secretario, en relación con el Procedimiento Ordinario 349/2018, demandante CARMEN MELERO MELERO, se ha dictado Decreto de Desistimiento de 12 de diciembre de 2.018 por el Juzgado de lo Social de Segovia, conforme al escrito presentado por la demandante el 11-12-2018, se la tiene por desistida de su demanda frente al Ayuntamiento de Ayllón, por satisfacción extraprocesal.

Video Acta: (minuto 01:58:24 a 1:59:00)

### **C.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene la Concejala D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para decir que no sabe si es una cuestión de protocolo o no, pero en la página web municipal, hay una página que contiene los nombres de los Grupos políticos y los Concejales, y figuran siete concejales y el Alcalde, por lo que ruega se actualicen los datos.

Respondiendo el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no se preocupe, que se actualizarán los datos y pide disculpas por el error.

La Concejala D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, en relación con la expropiación de las fincas nº 5006 y 5054, del polígono 6 necesarias para la ejecución de las obras de Restauración del recinto Hispano Musulmán de Los Paredones, pregunta si ya tiene conocimiento de quiénes son los propietarios de las fincas necesarias para las obras de Los Paredones y en caso positivo si se han iniciado los contactos para proceder a la compra por mutuo acuerdo.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no tiene conocimiento de quien son los propietarios, por lo que no ha hablado con ellos.

Pregunta la Concejala D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé si se ha acudido a las ayudas de la Diputación Provincial, y que obras se van a solicitar.

Le informa el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que se va a solicitar la ayuda para la Reparación de los vestuarios de la Piscina Municipal aunque mañana decidirán si se solicita la piscina u otra cosa.

Ruega la Concejala D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé que si se solicitan las ayudas para la piscina, es muy necesario que se continúe con las redes de abastecimiento de agua, sustituyendo la red de fibrocemento de la traída de agua de Estebanvela a Ayllón, por lo que si se conceden otras ayudas que se empleen en la realización de tales obras.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que lo tendrá en cuenta.

La Concejala D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín, en relación con el tema de la propiedad de la Muralla, pregunta si se sabe quiénes son de los propietarios de las fincas que lindan con la Muralla.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla es una investigación que se tiene que hacer para proceder a una posible petición del 1,5% Cultural, es necesario saber los propietarios de la muralla el Ayuntamiento o los particulares, ya que si no se acredita la propiedad de la Muralla al Ministerio no te dan la subvención.

La Concejala D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Martín, en relación con el tema de la propiedad de la Muralla, expone que tiene conocidos que han arreglado por su



cuenta la muralla, como en la zona de las monjas, habría que saber el porqué unas veces se les ha dejado arreglar la muralla y en otras no les han dejado.

Manifiesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no le puede contestar a esa pregunta.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, con arreglo a las Bases Regulatoras para la formación de un bolsa de Trabajo que se ha repartido, informa que es un documento que estuvo haciendo con Carmen Estebanz, es documento abierto que se reparte a los Concejales para que lo vean con cariño, puede ser una buena cosa para el funcionamiento del Ayuntamiento. Los puestos de trabajos figuran en los anexos. Puede salir mucho material de discusión, por lo que si lo consideran oportuno, un día de este mes habría que reunirse para tratar el asunto y llevar la propuesta de consenso al pleno que se considere.

Pregunta M<sup>a</sup>. Jesús Sanz Tomé que este trabajo es reciente, llevaba el Concejal tres años con él y ahora que rápido ha salido lo que antes no hizo.

Contesta el Concejal D. Carlos Merino Martín que la base ya estaba, cree que había llegado a todos los Concejales de los que tenía el correo, y a la técnico a la que comentó que había que mirarlo, pero él no tenía potestad para mandarle que hiciera ese trabajo y esto ha estado parado, pero que es algo que se debe de cerrar.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, realiza la siguiente intervención: Por Decreto de Alcaldía 509/2018 acordó convocar el presente pleno ordinario, incumpliendo nuevamente con acordado en el pleno de pasado mes de noviembre de 2018 en el que se estableció que los plenos ordinarios se celebrarían el primer miércoles de mes, que no fuera festivo o víspera de festivo a las 20:00 horas. Este pleno se debería haber celebrado el pasado miércoles 02 de enero. Esta es la tercera vez en poco más de tres meses que Vd. Sr. Buquerín se desvía de lo acordado. Mediante el decreto citado se asigna a esta sesión plenaria en expediente PLN/2018/17. Por Decreto 464/2018 convocó pleno que se celebró el 05 de diciembre pasado al que correspondió el expediente PLN/2018/15. Es decir del 2018/15 hemos pasado al 2018/17 sin que conste a este grupo que se haya celebrado sesión plenaria alguna, ¿ Nos puede decir el motivo al que se debe este salto en el número de expediente y en su caso cual era el contenido del expediente PNL/2018/16?.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que toma nota y se lo contestará la próxima sesión.

Francisco del Pozo Carazo concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Ayllón, al amparo de lo dispuesto en art. 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación concordante de aplicación, formula ante el Pleno Corporativo para su contestación , la siguiente, PREGUNTA: En el Decreto de Alcaldía 465/2018 se indica que:"Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en su funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones" ¿Sr. Buquerín, nos puede decir cuál es el motivo por el que Vd. delega en el Primer Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno de las funciones de la Alcaldía concernientes exclusivamente al expediente que se instruye obre declaración de nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 10 de julio de 2017, de concesión de Licencia de obra MA 6/2017, para las obras de demolición de inmuebles de la Plaza Cronista Artigas n<sup>o</sup>. 3 y 4 de Ayllón?

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla por que el interesado es su padre y no cree conveniente, ni serio que el firme eso.



Respecto al Decreto de Alcaldía citado , 465/2018, por el que se delegan funciones de la Alcaldía , Sr. Buquerín a la primera teniente de Alcalde, Sr. Palomar ¿Considera Vd, Sra. Palomar que concurren en su persona circunstancias que puedan dar lugar a incompatibilidad o deber de abstención en el referido asunto, con carácter general de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 01 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y en concreto, en base a la relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar?.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no le va a contestar la Sra. Palomar, que le informará el Sr. Secretario ya que es un tema legal.

También por Decreto de Alcaldía número 505/2018, Vd. Sr. Buquerín ha dictado incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística e incoar expediente sancionador de la infracción urbanística en un inmueble de la localidad de Santibañez de Ayllón. Entre los interesados - le relaciono esta pregunta con las anteriores-como digo, entre los interesados se encuentra persona que tiene relación directa con la Sra. Palomar Moreno, a la sazón concejala delegada del expediente referido al inmueble sito en Cronista Artigas. Le ruego preste atención en la adopción de acuerdos a fin de que la actuación municipal no se pueda ver afectada por cualquier tipo de interés personal tanto de Vd, como de la Sra. Palomar en estos asuntos urbanísticos.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que le da muchas gracias por los consejos pero esos le sobran, el Alcalde sabe perfectamente lo que tiene que hacer.

En el pleno anterior, de diciembre de 2018, Sr. Buquerín nos indicó que se informaría sobre unas herramientas o útiles de trabajo, de propiedad municipal. Estas andaban " algo perdidas o despistadas ", entre ellas una máquina cortacésped, una desbrozadora,... ¿ Nos puede decir algo al respecto si ya se ha informado?.

Le informa el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que les ha preguntado a los empleados municipales y que le han dicho que allí no faltaba nada, añadiendo que cuando faltó estarían ellos gobernando.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz dice que por eso les informaron para que ellos hagan las comprobaciones oportunas viendo los archivos y facturas o pagos y verificar lo que hay en el almacén.

Intervienen D. Francisco del Pozo Carazo y D. César Buquerín Barbolla, según consta en el video acta.

Sr. Buquerín ¿Ha comprobado, tal y como nos indicó, si existe alguna factura correspondiente a la anterior legislatura en la que la Sra. Sonia Palomar Moreno, fue Alcaldesa; hoy portavoz del Partido Popular, que esté pendiente de registro o de contabilidad en este Ayuntamiento. Nos puede decir, en su caso, a qué están referidas

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no lo ha comprobado.

En el Pleno anterior, se aprobaron tres modificaciones presupuestarias, casi siempre necesarias a final de ejercicio para poder mejorar la elaboración de los presupuestos del año siguiente. Uno de los aspectos modificados fue el incremento de crédito para pagar gasto corriente de suministro de energía eléctrica de colegios y consultorios, les ruego comprueben la imputación de gastos correspondientes a los suministros eléctricos con los CUPS que terminan en... 4VM1P y ...2VH1P, entre



otros y comprobarán que no se corresponden con ningún suministro a colegios o consultorios, sino a alumbrado y edificio Cruz Roja. Se darán cuenta que sobran cantidades presupuestadas en aquellas partidas, al igual que en alumbrado público tras las mejoras en los alumbrados de C/ Molino de Ramos, Adarves y los realizados en Estebanvela y Saldaña. Espero que hayan atendido la solicitud encargada por este concejal y que les comuniqué para la devolución correspondiente al suministro de C/ San Miguel 44 que se dio de baja ¿Nos pueden indicar si ya se ha hecho y cuál ha sido el resultado de la gestión?

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que se ha hecho la gestión, pero el resultado no lo sabe.

Por Decreto de Alcaldía 501/2018 aprobó el gasto y ordenó el pago del documento 534 correspondiente a obras de acondicionamiento Mirador Cascada de Santibáñez (435,60 €uros). ¿ Nos puede decir la fecha aproximadas de ejecución de las obras citadas y el motivo por el que la factura la presenta una empresa de construcciones cuando no nos consta encargo de realización o adjudicación de las mismas a dicha empresa?. Se lo pregunto porque los vecinos nos han informado que las obras en Santibáñez fueron realizadas por personas con las que la anterior Alcaldesa del Partido Popular guarda relación, la Sra. Palomar Moreno.

Manifiesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que en el próximo pleno le contestará.

Por Decreto de Alcaldía 501/2018 aprobó el gasto y ordenó el pago de la factura 535 obra de desescombro de paredón en Santibáñez de Ayllón (2.178 €uros). ¿Nos puede decir la fecha de ejecución de las obras y cómo se han adjudicado y la ubicación de las mismas?.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que en el próximo pleno le contestará.

También por Decreto de Alcaldía 501/2018 del pasado mes de diciembre de 2018, aprobó el gasto y ordenó el pago por importe de 3.233,12 euros en concepto de Obra Plaza de Quintanar de Ayllón. Sr. Buquerin nos puede decir la fecha aproximada de ejecución y en su caso a que se ha podido deber la tardanza a la hora de presentar la factura en el Ayuntamiento.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que en el próximo pleno le informará, y que como puede comprender el Concejal, él no puede tener todo eso en la cabeza, pero le contestará.

Por lo que entendemos, la obra se realizó cuando la Sra. Sonia Palomar era Alcaldesa de este Ayuntamiento, es decir, la obra se ejecutó con su conformidad. Mire Sr. Buquerín, al inicio de la presente legislatura, es decir, la actual a pocos metros de distancia de la Plaza de Quintanar se ejecutó en la calle Alfarería, con carácter inicial, una rampa para facilitar el acceso a los vecinos que lo necesitaban con la misma forma de acabado en ambos casos, es decir de hormigón visto. La ejecución de la rampa propició que la portavoz del Partido Popular, presentase sus quejas incluso por escrito, también en los plenos de esta Corporación, incluso elevó su petición al Procurador del Común. Finalmente se ejecutó el acabado de la rampa dando gusto al Partido Popular, al menos a su portavoz. ¿Nos puede decir Sr. Buquerín a qué se debe el distinto criterio del Partido Popular, a qué se debe ese cambio de gusto?.

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla diciendo que vaya a otra pregunta, manifestando que no contesta a esa pregunta y que no tiene la obligación de contestar todo lo que le pregunte el Concejal.



Sr. Buquerín, con respecto a la pregunta anterior, en su opinión ¿cuál es el acabado que mejor cumple con la normativa y las necesidades de accesibilidad, también según su opinión?

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla diciendo que no va a opinar sobre ese asunto.

En el Pleno anterior le preguntaba por la zona que abarca el suministro de agua del depósito del Castillo. Vd. Nos dijo que hasta el Arco. le reitero la pregunta.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que abastece hasta el Arco.

Sr. Buquerín, el día 17 de diciembre comuniqué, tiene el escrito en el correo de la Alcaldía, que existe una fuga de agua que está vertiendo el agua a un huerto en la zona colindante la Calleja del Río, muy próxima a la confluencia con Adarves. ¿Se ha comprobado la procedencia de la fuga de agua y, en su caso porqué no se arregla?

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que se ha comprobado cuatro veces con los operarios y no se descubre ninguna fuga de agua en la zona.

De igual modo, el día 25 de noviembre del año pasado la falta de funcionamiento de alumbrado público que no se ha atendido. No es mi intención tenerlo que recordar en los plenos. La colaboración de los concejales del grupo socialista, al igual que la de muchos vecinos, siempre va a existir para el mejor funcionamiento de los servicios públicos municipales, no la menosprecie Sr. Buquerín. Se lo digo por experiencia, muchos vecinos ayudan de forma anónima y altruista, la mayor parte de las veces, para que todo pueda mejorar, para que Ayllón avance.

¿Se ha producido en estos últimos dos meses alguna avería en el suministro de agua potable a Grado del Pico, nos pueden explicar en qué han consistido?

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que en Grado del Pico han estado buscando una avería, pero que se hizo una cata en una calle y no se encontró nada, y si hubo un cambio de la batería de la cloración del Depósito del agua que estaba averiada.

En el transcurso del Pleno del mes anterior nos indicó de la existencia de una avería en el Depósito del Castillo. ¿Nos puede indicar si ya se ha reparado y si en esta ocasión se ha necesitado poner otra cerradura nueva en la puerta del depósito para solventar el problema?

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que está arreglada la avería y la cerradura hubo que ponerla nueva.

Con cierta insistencia por parte de los concejales del Partido Popular, de modo especial la Sra., Mónica Lozano Atienza, nos preguntaban por el motivo por el que no se procedía a la devolución de importes facturados en concepto de suministros de agua que habían sido reclamados.

Vemos que esas reclamaciones, tras tres meses de tomar la Alcaldía, se encuentran en el mismo estado administrativo que cuando nos preguntaban por las mismas. 26 ¿ Nos pueden informar si han de considerarse desestimadas o en qué punto de resolución se encuentran?.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que se han devuelto varios de esos importes, estando pendiente de resolver otros, entre ellos el de la Sra. Atienza

Con respecto a la carretera SG-145 que conecta nuestra localidad con la provincia de Guadalajara en el pleno anterior nos manifestaba que estaban



pendientes de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, antes de finalizar el año 2018, de la licitación para la adjudicación de las obras de mejora de la carretera. Ya en mayo de 2017, con visita y foto incluida del grupo municipal del Partido Popular al Consejero de Fomento, ya se manifestaban contentos y convencidos de la inminente actuación en esta carretera. Desde el grupo municipal socialista, que también estuvimos reunidos con el Consejero, esta vez sin foto, y con anterioridad con técnicos de Fomento, pese a los avances conseguidos, nos sentimos defraudados puesto que las obras deberían haberse iniciado durante el pasado año 2018. Les rogamos presten especial atención a las necesidades de intervención en la carretera sobre todo en lo que se refiere a las travesías en Santibáñez de Ayllón, Estebanvela, Francos y la de Ayllón y tramo Camino de las Cuevas con atención específica a las infraestructuras de servicios municipales estamos en disposición para realizar aportaciones que puedan mejorar la ejecución del proyecto, cuenten con nosotros.

Contesta el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que ya les ha informado que se ha publicado la licitación de la obra y a él también le gustaría que ya estuviera hecha.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, preguntando por cómo está el estado de tramitación modificación puntual de las NUM Polígono industrial La Mesa.

Contestando el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que se va a encargar el Proyecto al Arquitecto Municipal, y que ya lo sabe porque lo trataron en una reunión en la que estuvieron los Concejales y manifestaron su opinión. También habrá que estar con los propietarios, porque parece que no están muy de acuerdo con lo que quieren hacer.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz como está el estado de tramitación del expediente está la Modificación Puntual del PECH de Ayllón.

Interviene el Alcalde D. César Buquerín Barbolla contestando que también estuvo el Concejal en la reunión que tuvieron con el redactor, pero que desde entonces no han vuelto a hablar.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, como está el estado de tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal de 2.019.

Contestando el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que están en ello, lo están elaborando.

Ruega el Concejal D. Alberto Navas Sanz que además del presupuesto elabore un documento muy valioso que se llama RPT, para evaluar la situación de la plantilla municipal y las funciones que de los empleados pueden realizar para el Ayuntamiento y los vecinos de Ayllón.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, por los recursos activos con los que contaba la Mancomunidad, cuando se produjo el incendio de Santibáñez.

Responde el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que los recursos de la Mancomunidad empleados fue la Motobomba con la colaboración de Santiago Martínez, que sabe manejar los camiones de la Mancomunidad, al estar fuera Resti. Que ya le ha manifestado su agradecimiento. El otro empleado de la Mancomunidad reside en Campo de San Pedro pero no conocía el manejo del Camión.

Pregunta el Concejal D. Alberto Navas Sanz si han participado los empleados municipales en la extinción del incendio o el posterior refrescado de los restos.

Contestando el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que no intervinieron los empleados municipales, y en el refrescamiento intervino el empleado de la Mancomunidad.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

Ruega el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que en coherencia con lo manifestado en los plenos que se han celebrado en el Ayuntamiento se preocupe por la limpieza del Ayllón, que verdaderamente lo necesita.

Expone el Alcalde D. César Buquerín Barbolla que la limpieza es su primera preocupación y le agradece la consideración.

La Concejal D<sup>ª</sup>. Mercedes Martín Martín, informa de la reclamación de un vecino de que no se ha puesto una pegatina que falta en el extintor del polideportivo.

El Concejal Francisco del Pozo Carazo, dice que las luces que están incrustadas en Los Adarves, casi no funcionan nada, comprueben que es lo que pasa en la instalación.

Intervienen el Alcalde D. César Buquerín Barbolla, D. Alberto Navas Sanz, D<sup>ª</sup> Sonia Palomar Moreno, D<sup>ª</sup>. María Jesús Sanz Tomé, realizando intervenciones relativas a las subvenciones del IDAE, y a la obra de la Restauración del Entorno de la Muralla, tal como consta en el video acta.

Video Acta: (minuto 01:58:24 a 2:39:30)

Se procede por el Alcalde D. César Buquerín Barbolla a levantar la sesión, siendo las 22 horas y 45 minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V<sup>º</sup> B<sup>º</sup> del Alcalde.

V<sup>º</sup> B<sup>º</sup>

El Alcalde

Fdo. César Buquerín Barbolla.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN